AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

4071

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 1 de agosto de 2017, de la Consejera de Trabajo y Justicia, sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, en Resolución de Concurso de vacantes existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la versión en la Orden de 1 de agosto de 2017, de la Consejera de Trabajo y Justicia, sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, en Resolución de Concurso de vacantes existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 151, de 9 de agosto de 2017, se procede a su corrección:

En la página 2017/4020 (1/1),

donde dice:

«Primero.– Nombrar para proveer el Registro de la Propiedad radicado en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

Para el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Tolosa II a D. José Blas Pau de Echave-Susaeta.»

debe decir:

«Primero.– Nombrar para proveer el Registro de la Propiedad radicado en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

Para el Registro de la Propiedad de Tolosa n.º 2 a D. José Blas Pau de Echave-Sustaeta.»